



DE LA PRESIDENCIA

CIS

CENTRO DE  
INVESTIGACIONES  
SOCIOLOGICAS

## CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN MÓDULO DE ENCUESTA

Entre las funciones que le atribuyen al Centro de Investigaciones Sociológicas la Ley 39/1995, de 15 de diciembre, y el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, figuran la promoción y estímulo de la investigación social aplicada.

Con objeto de avanzar en el cumplimiento de este objetivo, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) pretende promover el desarrollo de la investigación sociopolítica aplicada a través de encuestas, facilitando la participación de doctores con probada experiencia investigadora en alguna disciplina o área de las ciencias sociales, en la elección del tema, diseño y análisis de un módulo de preguntas que podrá formar parte de una encuesta que realice el Centro de Investigaciones Sociológicas en su programación habitual.

En el marco de esta iniciativa, el CIS invita a la comunidad investigadora a presentar propuestas para el diseño y análisis de un módulo de preguntas para una encuesta monográfica.

### *Características del módulo propuesto*

El tema del módulo será propuesto por el (equipo) investigador, y, en todo caso, deberá abordar cuestiones de interés de la realidad social y política española. El resto de la encuesta en la que se realizará el módulo incluirá indicadores sociodemográficos, así como otros indicadores sociales y políticos básicos. La extensión aproximada del módulo será de sesenta preguntas (*items*).

El trabajo comprende tanto el diseño del módulo de preguntas propuesto como el análisis del cuestionario final y de los datos que será el contenido central de un informe cuya estructura deberá contar con la aprobación de la Directora del Departamento de Investigación del CIS.

El CIS supervisará el proceso de diseño de la encuesta y la elaboración del cuestionario del que formará parte el módulo. Para ello se realizarán tres reuniones entre el investigador (y, en su caso, miembros de su equipo) y miembros del CIS, en la sede de éste último. Los gastos derivados de la asistencia del (equipo) investigador a dichas reuniones deben figurar en el presupuesto desglosado que se presentará junto con el resto de la propuesta. La versión final del cuestionario deberá contar con la aprobación de la Directora del Departamento de Investigación del CIS.



### *Calendario de trabajo*

El calendario de trabajo que se seguirá en el diseño, realización y análisis del módulo de encuesta será el siguiente:

- 2 de marzo de 2009: fecha límite para la presentación de propuestas.
- 31 de marzo de 2009: fecha límite para la resolución de la valoración de las propuestas.
- 7 de mayo de 2009: presentación del diseño de cuestionario.
- Julio-octubre de 2009: presentación de la versión final del cuestionario (fecha a concretar por el CIS una vez comenzados los trabajos). El investigador principal deberá entregar asimismo el plan de explotación previsto.

Fecha a concretar: entrega del análisis de los resultados de la encuesta (que, en todo caso, no podrá sobrepasar un plazo de seis meses desde que estén disponibles los mismos tras la finalización del trabajo de campo y preparación de los datos).

### *Características y requisitos de las propuestas*

Las propuestas podrán presentarse en el Registro General del CIS (calle Montalbán, 8, tercera planta, 28014-Madrid) o ser remitidas en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de propuestas finalizará el 2 de marzo de 2009.

Las propuestas se presentarán en el formulario que figura como anexo I a esta solicitud y deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte, en su caso, del investigador principal.
- c) Currículum vitae, con exposición de los méritos académicos y profesionales del investigador que presenta la propuesta y, cuando proceda, de los componentes del equipo de trabajo.
- d) Acreditación de la condición o título de doctor en alguna disciplina o área de las ciencias sociales del investigador que presenta la propuesta.
- e) Memoria explicativa de la propuesta según modelo adjunto (Anexo II).
- f) Presupuesto desglosado con una cuantía máxima de 10.000€ (IVA incluido).

Cuando se trate de un equipo de investigación, la solicitud deberá ser presentada por el investigador principal, y en ella se harán constar expresamente tanto los compromisos de ejecución asumidos por cada uno de los miembros del equipo, como el importe a aplicar a cada uno de ellos.



### ***Valoración de las propuestas y adjudicación del módulo***

La Presidenta del CIS resolverá la selección del módulo a partir de la propuesta que realice una Comisión de Valoración nombrada a tal efecto. Dicha Comisión estará presidida por la Presidenta del CIS, o persona en quien delegue, y formarán parte de ella la Directora del Departamento de Investigación del CIS y dos Vocales que tendrán la condición de profesores de Universidad o investigadores del CSIC en materia de ciencias sociales, que serán nombrados por la Presidenta del CIS.

Los criterios de valoración de las propuestas se basarán en:

- a) El interés, originalidad y rigor del módulo propuesto.
- b) La calidad metodológica de la propuesta de módulo y de su plan de explotación.
- c) La justificación de la pertinencia de realizar el módulo en relación con los datos disponibles en el CIS y en otros centros.
- d) La preparación y experiencia del (equipo) investigador y la vinculación de la propuesta con su trayectoria investigadora.

La resolución se comunicará directamente al adjudicatario y se hará pública en el tablón de anuncios y a través de la página Web del CIS.

El adjudicatario deberá aportar como documentación complementaria las certificaciones acreditativas de encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

### ***Presupuesto***

El presupuesto máximo será de 10.000 Euros (IVA incluido). En él deberán considerarse los gastos derivados de la asistencia del (equipo) investigador a tres reuniones que se celebrarán en la sede del CIS, así como otros aspectos que se consideren necesarios para el diseño y análisis del módulo propuesto.

### ***Formalización, ejecución y forma de pago***

La formalización de la propuesta seleccionada se llevará a cabo mediante la firma de un contrato administrativo de servicios a favor del (equipo) investigador.

El pago del trabajo realizado se realizará en dos tiempos. El 70% se hará efectivo a la entrega del cuestionario final y del plan de explotación del módulo de preguntas, y el



DE LA PRESIDENCIA

CIS

CENTRO DE  
INVESTIGACIONES  
SOCIOLOGICAS

30% restante, a la entrega del informe de resultados de la encuesta, en un plazo máximo de seis meses desde el envío de los datos al (equipo) investigador. Si por razones de calendario y disponibilidad de la red de campo del CIS la realización de la encuesta quedara en suspenso, el pago de la totalidad de la cuantía del contrato se realizará a la entrega del cuestionario final.

En cualquier caso sería necesaria la previa conformidad con los mismos de la Directora del Departamento de Investigación del CIS.